INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los once días del mes de mayo de 2011, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Planta Baja, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: el Econ. **Juan Ramón Fretes, Director administrativo, Sr. Carlos Fernández** Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y **Abg. Norma Valiente**, Directora de la Asesoría Jurídica, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 07/11 "***Adquisición de Pinturas***", en el Rubro 350 Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.

1. Introducción

El No. de PAC **Plurianual** del presente llamado es Nº 217.219.-
Certificado de Disponibilidad Nº 71/11, Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **PLUSCAR S.A., PINTUPAR, EMPORIO, FERRETERIA QUINTA AVENIDA, PINTURA TAKA S.R.L.,** según Cartas de Invitación.

El llamado fue ingresado en fecha 18 de abril de 2011 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Con expediente Nº 306.388

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 28 de abril de 2011, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO GS.
VR.S.A.	12.142.500
PINTUPAR S.R.L.	9.890.000
EL AMIGO	15.240.000
FERRETERIA ALFA	11.998.750

3. Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

El Comité de Evaluación del SENAVE, ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Todos los oferentes cumplen con los documentos sustanciales y formales.

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PINTUPAR
1	31211803-004	AGUARRAS	30	unidad	Cumple
2	31211506-001	PINTURA LATEX BALDE DE 18 LITROS	20	unidad	Cumple
3	3121508-001	PINTURA SINTETICA BALDE DE 3,6 LTS. BLANCO BRILLANTE	10	unidad	Cumple
4	31211508-001	PINTURA SINTETICA BALDE DE 3,6 LTS. BLANCO SATINADO	10	unidad	Cumple
5	31211508-001	PINTURA SINTETICA BALDE 3,6 LTS CREMA SATINADO	10	unidad	Cumple
6	31211507-001	POMO AMARILLO 120 CM	10	unidad	Cumple
7	31211507-001	POMO AZUL 120 CM	10	unidad	Cumple
8	31211507-001	POMO MARRON 120 CM	10	unidad	Cumple
9	31211507-001	POMO NEGRO 120 CM	5	unidad	Cumple
10	31211507-001	POMO OCRE 120 CM	10	unidad	Cumple
11	31211704-001	SELLADOR SILICONA INCOLORO POMODE 20 CM	200	unidad	Cumple
12	31211704-001	SELLADOR SILICONA NEBRO POMO DE 20 CM	200	unidad	Cumple
13	31211803-005	TINNER BOTELLA DE 1LTS	50	unidad	Cumple

Conforme al Cuadro precedente la firma **PINTUPAR S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: **PINTUPAR S.R.L.-**
Monto de la Adjudicación: **Gs.- 9.890.000 (IVA Incluido).-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Juan Ramón Fretes.
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Norma Valiente
Miembro del Comité de Evaluación

Carlos Fernández
Miembro del Comité de Evaluación